

los Goyernanos establecidos; de q.º guarda  
rá la fidelidad mas ilimitada  
al Rey N.º S.º, q.º defenderá los  
augustos Misterios de la S.ª ma  
rriedad e Ymanulada Concepcion, co  
mo igualmente los privilegios de la villa  
y guardará secreto de lo q.º se trata en  
este Ayuntamiento, y por su suzerenencia  
debe conigo tho requisito: En cuyo con  
trario la mas formal protesta de q.º no le po  
re perjuicio la posesion q.º va á tomar  
q.º lo hace por obedecer, mediante á que  
se considera con razones y fundamentos lega  
les p.º recurrir á la superioridad corres  
pondiente con la solitud de q.º á ven  
ficio ya virtud de aquellos, se le declara  
experto de qualquiera otro empleo de Regidor  
ó qualquiera otro Municipal: cuyo  
placet se fue admitida por el S.º  
p.º los efectos q.º haya lugar y q.º se  
combenzan al mismo d.º. Fran.º oca  
no: y por tho con Presidente se le  
tomó de la mano y le dió asiento en  
el lugar q.º le corresponde como á tal  
Regidor Decano por su grado No  
ble, en señal de posesion. Con  
q.º se concluyó esta dilig.º q.º fir

